OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En coherencia con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el compromiso institucional de proteger la vida, la integridad física, la salud mental y el bienestar de sus colaboradores, **INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS S.A.S** establece los siguientes objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales orientan la planificación, ejecución, seguimiento y mejora continua de las actividades preventivas en la organización.

Estos objetivos se formulan conforme a la normatividad vigente en Colombia, especialmente la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables, y serán revisados periódicamente para garantizar su pertinencia y alineación con los riesgos identificados y las necesidades institucionales.

- Identificar, evaluar y controlar los peligros asociados a las actividades académicas y administrativas, mediante la actualización periódica de la matriz de peligros y la implementación de controles efectivos.
- Promover ambientes de trabajo seguros y saludables para docentes, personal administrativo, contratistas y demás partes interesadas, garantizando condiciones locativas adecuadas en aulas, oficinas y áreas comunes.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales, especialmente aquellos asociados a riesgo biomecánico, psicosocial, locativo y público.
- Fortalecer la cultura de autocuidado y prevención a través de programas de capacitación, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con los riesgos propios del entorno educativo.
- Gestionar los factores de riesgo psicosocial mediante actividades de promoción del bienestar laboral y seguimiento a las condiciones organizacionales.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando seguimiento periódico a los requisitos legales aplicables a la institución.
- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.



CRISTINA FERNÁNDEZ QUINTERO
Directora Administrativa

Fecha de aprobación:
Fecha de Actualización: 05/02/2026 – Se actualiza el documento para armonizar su contenido con la normatividad legal vigente y con las condiciones actuales de la organización.
Próxima Revisión Obligatoria: Febrero 2027
Vigencia: A partir de la fecha de su publicación y socialización.